



328/2026, de 2 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000030

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria en relación con la partida "Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia", solicitados por el Departamento de Cultura y Deporte.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2026 figura la partida "70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia", dotada con un crédito de pago de 400.000,00 euros.

Mediante Orden de la Vicepresidenta Primera del Gobierno Vasco y Consejera de Cultura y Política Lingüística, de 23 de abril de 2026, se concede una subvención nominativa a la Diputación Foral de Álava (Servicio de Museos y Arqueología), por importe de 200.000,00 euros, destinada al proyecto "*Puesta en valor del yacimiento arqueológico de Iruña-Veleia*" en el año 2026.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en la memoria de justificación, el Servicio de Museos y Arqueología asume el compromiso de aportar 400.000,00 euros adicionales para dicho proyecto en la anualidad 2026.

Por ello, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto con financiación afectada, es preciso tramitar una corrección técnica para asignar un código de fondo, el "007/2026 Iruña-Veleia 2026", a la partida de gastos "70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana Iruña-Veleia".

Dado que el código de fondo forma parte de la codificación de la partida, la asignación de un código de fondo a una partida implica la creación de una nueva partida.

Además, habida cuenta de que no existe partida de ingresos para contabilizar dicho ingreso y con el objeto de dotar la partida "70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia" de crédito suficiente, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una habilitación de crédito por importe de 200.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la "70102.I/75080700 Subvención Gobierno Vasco para Iruña-Veleia" y siendo la partida del estado de gastos la "70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia", con código de fondo 007/2026.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000031 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 400.000,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia” a la partida de nueva creación “70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia”, con código de fondo 007/2026.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2026/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 200.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “70102.I/75080700 Subvención Gobierno Vasco para Iruña-Veleia” y siendo la partida del estado de gastos la “70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia”, con código de fondo 007/2026.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



391/2026, de 23 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000038

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos las partidas de nueva creación “Arquitectura: Eficiencia Energética. Casa de Cultura”, “Arquitectura: Rehabilitación de Edificio Bellas Artes” y “Arquitectura: Eficiencia Energética. Oficinas Técnicas”, en las anualidades 2026 y 2027, solicitados por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

El Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral tiene previsto aprobar los siguientes expedientes de contratación:

- Obras de sustitución de las carpinterías existentes por otras de madera de mejores prestaciones, situadas en las fachadas norte y este del edificio “Oficinas Técnicas Nuevas”, por importe de 294.608,96 euros, de los cuales 249.608,96 euros corresponden a la anualidad 2026 y 45.000,00 euros a la anualidad 2027.
- Trabajos de reforma en el museo de Bellas Artes de Vitoria-Gasteiz y su entorno, por importe de 286.926,10 euros, de los cuales 221.780,05 euros corresponden a la anualidad 2026 y 65.146,05 euros a la anualidad 2027.
- Obras de sustitución de parte de las carpinterías existentes por otras de mayor eficiencia energética en el edificio “Casa de Cultura Ignacio Aldecoa”, por importe de 350.809,36 euros, de los cuales 200.000,00 euros corresponden a la anualidad 2026 y 150.809,36 euros a la anualidad 2027.

Además, los gastos estimados en concepto de licencias, tasas y gastos de coordinación de seguridad y salud correspondientes a la anualidad 2026 ascienden a un total de 51.980,45 euros.

Asimismo, al tratarse de contratos de obra de carácter plurianual, se debe efectuar una retención adicional de crédito del 10 % del importe de adjudicación en el momento en que éstas se realicen. Dicha retención se aplica al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de las obras. En consecuencia, adicionalmente procede dotar 93.234,45 euros en la anualidad 2027.

Las Directrices Técnicas y Económicas para la Elaboración de los Presupuestos Generales para el año 2026 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 389/2025, de 1 de julio, establecen en su apartado 6.9.1, que regula los créditos de compromiso que “*Los créditos de compromiso serán objeto de la adecuada e independiente contabilización*”.





Por ello, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 723.369,46 euros, siendo las partidas destino de nueva creación:

	<u>Importe (euros)</u>
“30308.G/920305/63200309 Arquitectura: Eficiencia Energética. Oficinas Técnicas”	266.351,22
“30308.G/920305/63200308 Arquitectura: Rehabilitación de Edificio Bellas Artes”	238.148,82
“30308.G/920305/63200310 Arquitectura: Eficiencia Energética. Casa de Cultura”	218.869,42

y siendo las partidas origen la “30308.G/920305/63200305 Arquitectura: Eficiencia Energética Edificios”, por importe de 523.369,46 euros, y la “30308.G/920305/62301300 Mantenimiento: Instalaciones Técnicas”, por importe de 200.000,00 euros.

- Creación de crédito de compromiso por importe de 354.189,86 euros, correspondiente a la anualidad 2027, en las partidas del estado de gastos:

	<u>Importe (euros)</u>
“30308.G/920305/63200309 Arquitectura: Eficiencia Energética. Oficinas Técnicas”	74.460,90
“30308.G/920305/63200308 Arquitectura: Rehabilitación de Edificio Bellas Artes”	93.838,66
“30308.G/920305/63200310 Arquitectura: Eficiencia Energética. Casa de Cultura”	185.890,30

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000045 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 723.369,46 euros, siendo las partidas destino de nueva creación:



	<u>Importe (euros)</u>
“30308.G/920305/63200309 Arquitectura: Eficiencia Energética. Oficinas Técnicas”	266.351,22
“30308.G/920305/63200308 Arquitectura: Rehabilitación de Edificio Bellas Artes”	238.148,82
“30308.G/920305/63200310 Arquitectura: Eficiencia Energética. Casa de Cultura”	218.869,42

y siendo las partidas origen la “30308.G/920305/63200305 Arquitectura: Eficiencia Energética Edificios”, por importe de 523.369,46 euros, y la “30308.G/920305/62301300 Mantenimiento: Instalaciones Técnicas”, por importe de 200.000,00 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S04/2026/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 354.189,86 euros, en la anualidad 2027, en las partidas del estado de gastos:

	<u>Importe (euros)</u>
“30308.G/920305/63200309 Arquitectura: Eficiencia Energética. Oficinas Técnicas”	74.460,90
“30308.G/920305/63200308 Arquitectura: Rehabilitación de Edificio Bellas Artes”	93.838,66
“30308.G/920305/63200310 Arquitectura: Eficiencia Energética. Casa de Cultura”	185.890,30

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



346/2026, de 9 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000035

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos las partidas “Programa Desarrollo Multiservicio Rural. Inversiones” y “Elaboración Inventario de Bienes”, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio para el ejercicio 2026 figuran las partidas “10202.G/414100/76290110 Programa Desarrollo Multiservicio Rural. Inversiones”, “10202.G/414100/46290105 Programa Desarrollo Multiservicio Rural”, y “10202.G/922100/76800104 Elaboración Inventario de Bienes”, dotadas con un crédito de pago de 97.500,00 euros, 2.500,00 euros y 100.000,00 euros, respectivamente.

Mediante Orden Foral 156/2026, de 13 de marzo, de la Diputada de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, se aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la implantación, ampliación y mejora de multiservicios rurales y otros servicios a la población, con cargo a las partidas “10202.G/414100/76290110 Programa Desarrollo Multiservicio Rural. Inversiones”, por importe de 97.500,00 euros, y “10202.G/414100/46290105 Programa Desarrollo Multiservicio Rural”, por importe de 2.500,00 euros.

En el dispongo segundo de dicha Orden Foral se indicaba que *“los excedentes que puedan surgir en cada una de las líneas de ayuda de la convocatoria podrán aumentar otras líneas dentro del mismo ejercicio. Así mismo, se podrá incrementar el importe de la convocatoria en un máximo del 40 por ciento de la cantidad inicial sin necesidad de realizar una nueva convocatoria”*.

El Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio va a aprobar la concesión de subvenciones por importe de 126.182,96 euros, destinados íntegramente a multiservicios e inversiones relacionadas con los nuevos servicios.

Por otra parte, mediante Orden Foral 22/2026, de 23 de enero, de la Diputada de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, se aprobó la convocatoria para 2026 de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, relativas a ayudas a ayuntamientos menores de 350 habitantes y concejos del Territorio Histórico de Álava para la confección de sus inventarios de bienes, con cargo a la partida “10202.G/922100/76800104 Elaboración Inventario de Bienes”, por importe de 100.000,00 euros.

En el dispongo primero de la mencionada Orden Foral se indicaba que *“este importe inicial podrá verse incrementado por los excedentes que puedan surgir en cada una de las líneas de ayuda de la convocatoria, dentro del mismo ejercicio. Así mismo, se podrá incrementar el importe de la*





convocatoria en un máximo del 40 por ciento de la cantidad inicial sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.”

El Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio va a conceder dichas subvenciones por importe de 129.768,72 euros para atender mayor cantidad de peticiones.

Además, con cargo a dicha partida, el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio va a conceder a varias entidades locales una ampliación del plazo de presentación de la documentación justificativa parcial del primer abono y/o final de la subvención correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2025, hasta el 30 de septiembre de 2026, quedando pendiente de abonar en este ejercicio el 30 por ciento que restaba como anticipo a justificar, por importe de 10.800,48 euros.

Por todo ello, dado que las partidas “10202.G/414100/76290110 Programa Desarrollo Multiservicio Rural. Inversiones” y “10202.G/922100/76800104 Elaboración Inventario de Bienes” no tienen saldo disponible suficiente para hacer frente a dichos gastos, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 28.682,96 euros siendo la partida destino la “10202.G/414100/76290110 Programa Desarrollo Multiservicio Rural. Inversiones”, y siendo las partidas origen:

	<u>Importe (euros)</u>
“10202.G/491100/22706100 Informatización de Entidades Locales”	21.067,33
“10202.G/414100/46290105 Programa Desarrollo Multiservicio Rural”	2.500,00
“10202.G/441100/48100112 Transporte Aprendizaje Natación 2025-2026 CCA”	5.115,63

- Transferencia de crédito, por importe de 40.569,20 euros siendo la partida destino la “10202.G/922100/76800104 Elaboración Inventario de Bienes”, y siendo las partidas origen la “10202.G/922100/65000101 Línea de Ayudas a Concejos Revitalización CCA”, por importe de 29.159,92 euros, y la “10202.G/491100/22706100 Informatización de Entidades Locales”, por importe de 11.409,28 euros.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000038 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 28.682,96 euros siendo la partida destino la “10202.G/414100/76290110 Programa Desarrollo Multiservicio Rural. Inversiones”, y siendo las partidas origen:



	<u>Importe (euros)</u>
“10202.G/491100/22706100 Informatización de Entidades Locales”	21.067,33
“10202.G/414100/46290105 Programa Desarrollo Multiservicio Rural”	2.500,00
“10202.G/441100/48100112 Transporte Aprendizaje Natación 2025-2026 CCA”	5.115,63

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000042 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 40.569,20 euros siendo la partida destino la “10202.G/922100/76800104 Elaboración Inventario de Bienes”, y siendo las partidas origen la “10202.G/922100/65000101 Línea de Ayudas a Concejos Revitalización CCA”, por importe de 29.159,92 euros, y la “10202.G/491100/22706100 Informatización de Entidades Locales”, por importe de 11.409,28 euros.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



413/2026, de 30 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000041

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Redacción de Proyectos de Obras” en la anualidad 2027, solicitados por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2026 figura la partida “50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras”, que dispone en la actualidad de un saldo de 369.562,00 en la anualidad 2026 y de 119.589,00 euros en la anualidad 2027.

En estos momentos, por parte del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se va a proponer la licitación de la “redacción del proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-3641 del P.K. 48,44 (intersección con la A-624 de Ibaguen) al P.K. 58,29 (límite de provincia con Bizkaia en Okondo)”, con un presupuesto de 330.616,94 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 12 meses, con cargo a la partida antes indicada y con la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio 2026: 55.102,82 €

Ejercicio 2027: 275.514,12 €

Dado el déficit presupuestario existente en la anualidad 2027 de la partida afectada, por el citado Departamento se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 155.925,12 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras”.
- El excedente generado en la anualidad 2026 por importe de 18.295,20 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2026/0000000017 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante redistribución de crédito por importe de 155.925,12 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2026/0000000022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 155.925,12 euros, siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



409/2026, de 30 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000039

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “UNRWA Euskadi para Palestina” en la anualidad 2027, solicitados por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2026 figura la partida “25301.G/232252/48100099 UNRWA Euskadi para Palestina”, dotada con un crédito de pago de 85.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza tiene prevista la suscripción de un convenio de colaboración entre las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y el Comité en Euskadi de la Agencia de Naciones Unidas UNRWA, para el impulso y fortalecimiento del apoyo conjunto a la población palestina a través del comité en el País Vasco de la Agencia de las Naciones Unidas UNRWA.

En la cláusula segunda de dicho convenio se indica que la Diputación Foral de Álava se compromete a aportar 85.000,00 euros en cada una de las anualidades 2026 y 2027.

Por ello, dado que la partida “25301.G/232252/48100099 UNRWA Euskadi para Palestina” no dispone de crédito en la anualidad 2027, por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 85.000,00 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “25301.G/232252/48100099 UNRWA Euskadi para Palestina”.
- El excedente generado en la anualidad 2026 por importe de 85.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.
- Transferencia de crédito por importe de 85.000,00 euros, siendo la partida destino la “25301.G/232252/48100099 UNRWA Euskadi para Palestina” y siendo la partida origen la “25301.G/232252/48100091 Ayuda Humanitaria Urgente al Pueblo Palestino”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2026/0000000016 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante redistribución de crédito por importe de 85.000,00 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “25301.G/232252/48100099 UNRWA Euskadi para Palestina”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2026/0000000021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 85.000,00 euros, siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, y siendo la partida origen la “25301.G/232252/48100099 UNRWA Euskadi para Palestina”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000046 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 85.000,00 euros, siendo la partida destino la “25301.G/232252/48100099 UNRWA Euskadi para Palestina”, y siendo la partida origen la “25301.G/232252/48100091 Ayuda Humanitaria Urgente al Pueblo Palestino”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

348/2026, de 9 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000001127

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000041, por importe de 10.372,06 euros, para dotar de fondos la partida "NGEU Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Parques Naturales de Álava CCA", solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2026 figura la partida "15303.G/172151/60990153 NGEU Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Parques Naturales de Álava CCA", con código de fondo 027/2023, con un saldo disponible por vinculación de 2.115,44 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad realiza diferentes actuaciones para la ejecución del proyecto "PSTD Plan de Sostenibilidad Turística de los Parques Naturales de Álava" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

De acuerdo con lo indicado en la memoria de justificación, el Servicio de Patrimonio Natural debe atender el pago de facturas por importe de 14.558,66 euros y dado que la partida "15303.G/172151/60990153 NGEU Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Parques Naturales de Álava CCA" no dispone de saldo suficiente para hacer frente a dichos gastos, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 10.372,06 euros, desde la partida "15303.G/172151/46290152 Ayuntamiento de Zeanuri: Día del Parque Gorbeia".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000041 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 10.372,06 euros, siendo la partida





destino la “15303.G/172151/60990153 NGEU Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Parques Naturales de Álava CCA” y siendo la partida origen la “15303.G/172151/46290152 Ayuntamiento de Zeanuri: Día del Parque Gorbeia”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Ekonomia Garapena eta
Jasangarritasuna Saila
Departamento de Desarrollo
Económico y Sostenibilidad

Natura Ingurunea Zuzendaritza
Dirección de Medio Natural

201/2026, de 1 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Sostenibilidad Ambiental
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000666

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000034, por importe de 142.704,60 euros, para dotar de fondos la partida "Adecuación Red Itinerarios Verdes. FEDER".

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 142.704,60 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino 15301.G/456150/60901152 Adecuación Red Itinerarios Verdes. FEDER, para atender los gastos derivados de la ejecución de las obras del proyecto de la ruta verde del Zadorra, tramo Nanclares de la Oca-límite con Treviño.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la 15301.G/456150/61901159 Mejora Red Itinerarios Verdes y Reparación Daños.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000034 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 142.704,60 euros, siendo la partida destino 15301.G/456150/60901152 Adecuación Red Itinerarios Verdes. FEDER y siendo la partida origen 15301.G/456150/61901159 Mejora Red Itinerarios Verdes y Reparación Daños

Vitoria-Gasteiz.

Saray Zárte Fernández de Landa
Ekonomia Garapena eta Jasangarritasuna
Diputada Foral de Desarrollo Económico y
Sostenibilidad

M. José Madeira García
Natura Ingurunearen Zuzendaria
Directora de Medio Natural



Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
<https://egoltra.araba.eus/izapidetu/sgvfcove/>

Egiaztapen kodea Código de verificación
GBIU-EwbF-IDf2-dySx



347/2026, de 9 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000002462

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000035, por importe de 90.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "Obispado Diócesis de Vitoria: Santa María de los Reyes" solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 90.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "70109.G/336702/78100702 Obispado Diócesis de Vitoria: Santa María de los Reyes" para atender los gastos derivados del convenio de colaboración que van a suscribir con el Obispado de la Diócesis de Vitoria para financiar las intervenciones urgentes en el pórtico de la iglesia de Santa María de los Reyes de Laguardia.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

	Importe (euros)
"70102.G/336700/64000714 Investigación Arqueológica Capilla Nuestra Señora del Cabello (Quejana)"	25.000,00
"70102.G/336700/68900704 Excavación e Investigación Monumentos Megalíticos y Cuevas"	25.000,00
"70109.G/336702/78000700 Fomento de Inversiones en Conservación de Patrimonio para Particulares"	40.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000035 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 90.000,00 euros, siendo la partida





destino de nueva creación “70109.G/336702/78100702 Obispado Diócesis de Vitoria: Santa María de los Reyes” y siendo las partidas origen las siguientes:

	<u>Importe (euros)</u>
“70102.G/336700/64000714 Investigación Arqueológica Capilla Nuestra Señora del Cabello (Quejana)”	25.000,00
“70102.G/336700/68900704 Excavación e Investigación Monumentos Megalíticos y Cuevas”	25.000,00
“70109.G/336702/78000700 Fomento de Inversiones en Conservación de Patrimonio para Particulares”	40.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



381/2026, de 25 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000001189

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000036, por importe de 160.000,00 euros, correspondiente a la partida "Inversiones Proyecto LIFE Humedales".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2026 figura la partida "15303.G/172151/61990157 Inversiones Proyecto LIFE Humedales", dotada con un crédito de pago de 160.000,00 euros, para hacer frente a los gastos derivados del proyecto LIFE Humedales (LIFE24-IPN-ES-LIFE HUMEDALES).

Se trata de un proyecto coordinado por la Fundación Biodiversidad, y que cuenta con la financiación del Programa LIFE de la Unión Europea, participando como socios el MITECO y la propia Diputación Foral de Álava. El convenio a firmar entre la Fundación Biodiversidad y la Diputación Foral de Álava se encuentra en tramitación en estos momentos.

Por ello, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto con financiación afectada, es preciso asignar a esta partida el código de fondo "008/2026 LIFE Humedales".

Dado que el código de fondo forma parte de la codificación de la partida, la asignación de un nuevo código de fondo a una partida implica la creación de una nueva partida.

Por tanto, desde el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita una corrección técnica para transferir el crédito disponible de 160.000,00 euros desde la partida "15303.G/172151/61990157 Inversiones Proyecto LIFE Humedales" (sin código de fondo) a la partida de nueva creación "15303.G/172151/61990157 Inversiones Proyecto LIFE Humedales" con código de fondo 008/2026.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000036 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 160.000,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “15303.G/172151/61990157 Inversiones Proyecto LIFE Humedales”, sin código de fondo, a la partida “15303.G/172151/61990157 Inversiones Proyecto LIFE Humedales”, con código de fondo 008/2026.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

390/2026, de 23 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000001466

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2026/0000000007, por importe de 122.435,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "Junta Administrativa de Erentxun: Presupuestos Participativos Zona Esparcimiento", solicitado por los Departamentos de Desarrollo Económico y Sostenibilidad e Igualdad, Euskera y Gobernanza.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2026 figura la partida "25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos", con un saldo disponible de 945.528,00 euros, destinada a financiar la convocatoria del proceso participativo "Presupuestos Participativos de Álava 2026", que fue aprobada mediante Orden Foral 60/2025, de 4 junio, del diputado de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

En dicha convocatoria, conforme a la "Memoria del proceso de los Presupuestos participativos 2026 de la Diputación Foral de Álava", se ha fijado un presupuesto definitivo de 200.000,00 euros para los proyectos seleccionados en la categoría 1 y de 734.612,00 euros para los correspondientes a la categoría 2.

Entre los proyectos seleccionados se encuentra el denominado "Creación de una zona de esparcimiento junto a la Vía Verde en Erentxun, en la cuadrilla de Llanada Alavesa", con un importe de 122.435,00 euros.

Dado que el objeto de este proyecto no corresponde al ámbito competencial del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza, procede transferir dicho importe al Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad, competente en relación con esta actuación.

Por ello, por los Departamentos de Desarrollo Económico y Sostenibilidad e Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 122.435,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la "15301.G/456150/65000164 Junta Administrativa de Erentxun: Presupuestos Participativos Zona Esparcimiento" y siendo la partida origen la "25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos", prevista para la financiación de este tipo de actuaciones.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2026/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 122.435,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “15301.G/456150/65000164 Junta Administrativa de Erentxun: Presupuestos Participativos Zona Esparcimiento” y siendo la partida origen la “25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



283/2026, de 9 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Administración Local
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000555

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000040, por importe de 3.698,97 euros, para dotar de fondos la partida "Transporte Intramunicipal".

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 3.698,97 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

			Importe (euros)
2026	10202.G/441100/46290100	Transporte Intramunicipal	3.698,97

para atender los gastos derivados del incremento del importe inicial de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, destinadas a financiar el transporte intramunicipal y dirigidas a municipios del Territorio Histórico de Álava menores de 20.000 habitantes, según lo dispuesto en la Orden Foral 51/2026, de 4 de febrero, que aprobó dicha convocatoria.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

			Importe (euros)
2026	10202.G/441100/48100112	Transporte Aprendizaje Natación 2025-2026 CCA	3.698,97

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000040 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 3.698,97 euros, siendo la partida destino:

			Importe (euros)
2026	10202.G/441100/46290100	Transporte Intramunicipal	3.698,97

y siendo la partida origen:

			Importe (euros)
2026	10202.G/441100/48100112	Transporte Aprendizaje Natación 2025-2026 CCA	3.698,97

Vitoria-Gasteiz.

Laura Pérez Borinaga

Lurralde Oreka eta Lurralde Antolamenduaren
Saileko Diputatua
Diputada Foral de Equilibrio Territorial y
Ordenación del Territorio

Javier Gorbeña García

Lurralde Orekaren Zuzendaria
Director de Equilibrio Territorial



299/2026, de 9 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Empleo, Comercio y Turismo
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007593

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000039, por importe de 3.760,38 euros, para dotar de fondos las partidas "Intereses de Demora" y "Miniature World Tour S.L.: Congreso".

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 3.760,38 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

			Importe (euros)
2026	30500.G/430300/35200300	Intereses de Demora	500,00
2026	30502.G/432300/47900305	Miniature World Tour S.L.: Congreso	3.260,38

Para atender los gastos derivados de hacer frente al abono de 3.260,38 euros en concepto de principal, así como los intereses de demora legalmente establecidos, derivados de la ejecución de la sentencia n.º 000084/2026 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

			Importe (euros)
2026	30500.G/430300/22706302	Asesoramiento Técnico	3.760,38

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000039 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 3.760,38 euros.

siendo las partidas destino:

			Importe (euros)
2026	30500.G/430300/35200300	Intereses de Demora	500,00
2026	30502.G/432300/47900305	Miniature World Tour S.L.: Congreso	3.260,38

y siendo la partida origen:

			Importe (euros)
2026	30500.G/430300/22706302	Asesoramiento Técnico	3.760,38

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar

Lehenengo diputatu nagusiorde eta Enplegu,
Merkataritza, Turismo eta Foru
Administrazioaren Saileko Foru Diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y
Administración Foral

Juan Felipe García Miravalles

Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren
Zuzendaria
Director de Empleo, Comercio y Turismo